



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora María del Valle GUEVARA D. N.I. N° 6.261.553, solicita a esta Presidencia un subsidio en razón de su situación socio-económica, agravada por la falta de respuestas concretas del Area Social respectiva; Y

CONSIDERANDO

Que dentro de las limitaciones presupuestarias actuales, con sentido solidario y equilibrio social se puede acudir en ayuda de la comunidad cuando ella requiere soluciones.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES TRES MIL (A 3.000) a nombre de la Señora María del Valle GUEVARA D.N.I. N° 6.261.553.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 037/89.-
USHUAIA,